



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 03-02-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 06-02-2023, corrió conjuntamente pasa solicitar pruebas durante los días 7, 8 y 9 de febrero 2023. Inhábiles los días 4 y 5 de febrero de 2023. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los 10, 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2023. Inhábiles los días 11 y 12 de febrero de 2023. En aquel lapso, los coejecutados, allegaron escrito.

Conforme con lo anterior y lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintiuno (21) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 18 y 19 de febrero.

Radicado 66001310300120210019701

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario